

TOTALMENTE TRAMITADO 17 jun 2021

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 13662103

RESOLUCIÓN EXENTA N° 79541

SANTIAGO, 14 de Junio de 2021

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Comunicación Electrónica N°202053665 de fecha 04 de Marzo de 2020 y por Respuesta Electrónica PDI SIMPLE N°500519 de fecha 02 de junio de 2021, en cuanto a que don Hernando Leonel BERNAL LEGUIZAMO de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha 06.02.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°16124 DEL 03.03.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Hernando Leonel BERNAL LEGUIZAMO de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/NKQ
[448] 14/06/2021

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo




VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS